ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

"ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL-SPDS** identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir la presente Acta de Liquidación por la Doctora, **ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN** mayor de edad, identificada con C.C. No. 22.809.917 expedida en Cartagena, actuando en calidad de **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL** del Distrito de Cartagena de Indias, según consta en Decreto de nombramiento No.0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 013 del 02 de enero de 2024, quien actúa en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No.0186 de 08 de Febrero de 2024, modificado por el Decreto No. 0533 del 09 de abril de 2024 y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará "EL DISTRITO", por una parte, por la otra la empresa **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S** identificada con NIT No. 900.892.860-9 representada legalmente por el señor **EDUAR ARMANDO AGUILAR ARROYO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.072.051, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y **JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA,** Asesora código 105 grado 47 en calidad de supervisora, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del citado Contrato, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley 80 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previo las siguientes precisiones:

Que la presente liquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, con el fin de que las partes realicen en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar, dejando constancia, con evidencia textual y expresa, de las declaraciones y salvedades que a bien tengan, con fundamento en los aspectos de hecho y de derecho que se enuncian en la presente acta, como soportes de las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En ese orden, el objeto de esta liquidación es dar por terminado y liquidado de mutuo acuerdo, el contrato suscrito y que tuvo por objeto *PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*, con fundamento en las consideraciones generales, constancias, balances, acuerdos y compromisos que más adelante se detallan.

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

"ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	No. MC-SPDS-002-2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA- Secretaría de Participación y Desarrollo Social
CONTRATISTA	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S - Nit 900.892.860-9
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: • El proponente y futuro contratista de conformidad con el objeto contractual deberá, coordinar y realizar un montaje logístico dirigido a la comunidad cartagenera en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer con una participación de 500 personas aproximadamente .Lugar: Parque Lineal de Crespo. • Fecha: un día del mes de marzo 2024, de acuerdo con lo designado por el supervisor. • El evento deberá realizarse mediante una actividad en lugar abierto. • El montaje deberá realizarse con mínimo un día de anterioridad a la fecha fijada del evento. • El evento deberá contar con la participación de un panelista, acompañado con un equipo de trabajo altamente calificado y desarrollará una propuesta en un término no inferior a 120 minutos, cuya temática estará directamente relacionada con la Conmemoración del Dia internacional de la Mujer.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Siete (7) de marzo de 2024
FECHA INICIO DEL CONTRATO	Siete (7) de marzo de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Hasta el 21 de marzo de 2024

"ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 de fecha 21 de marzo de 2024	**ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DE LA ADICIÓN: E**l contratista deberá de conformidad con la actividad que se adiciona realizar montaje logístico dirigido a la localidad industrial y de la bahía como una extensión de la conmemoración del día internacional de la mujer para un aproximado de 200 mujeres de esta localidad, el lugar de ejecución estará determinado por la supervisora del contrato, la actividad será dirigida por el Grupo de asuntos para la mujer, el evento deberá contar con la participación de un personal por parte del contratista para el montaje de los equipos .
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Hasta 02 de abril de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($130.000.000)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($124.890.000).
VALOR ADICIONADO	CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE ($5.110.000)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA Asesora código 105 grado 47

2. BALANCE TÉCNICO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de cumplir con las obligaciones contenidas en las especificaciones técnicas de los estudios previos e invitación, el contratista se obliga en cumplimiento de esta aceptación a lo siguiente:

1) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Distrito de Cartagena, y demás disposiciones pertinentes.

2) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.

3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

4) Colaborar con la Secretaría de Participación y Desarrollo Social para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
5) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Participación y Desarrollo Social para y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstrucciones que pudieran presentarse.
6) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con el Estado y con el Distrito.
7) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
8) Suscribir las actas a que haya lugar.
9) El contratista deberá designar un coordinador para la ejecución del contrato.
10) El contratista deberá garantizar los estándares de calidad de los insumos requeridos en la prestación de los servicios.
11) Cumplir con la entrega de los bienes requeridos en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista.
12) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Distrito y el contratista.
13) Garantizar los bienes objeto del contrato, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.
14) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
15) Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales y laborales (convencionales o legales), aplicable a los trabajadores que utilice en el desarrollo del contrato.
16) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios y de la naturaleza del contrato. Cumplir con las obligaciones adquiridas, la propuesta y el presente documento, así como lo contemplado en el contrato.
17) Atender oportunamente los requerimientos y observaciones que formule el supervisor del contrato, verificando que los servicios se presenten con la agilidad requerida y no presentar demoras en la entrega de los elementos.
18) Asumir los gastos de transporte, estadía y manutención del personal a su cargo que se requiera para apoyar el objeto contractual.
19) Los vehículos requeridos para el cumplimiento del presente objeto deberán contar con SOAT vigente, Certificado tecno mecánica vigente, seguros de responsabilidad

civil extracontractual y contractual licencia de conducción, bajo la custodia del conductor de manera permanente mientras esté prestando el servicio.
20) Suministrar las ayudas y los materiales necesarios para las actividades que así lo requieran.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato se obligará a:

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, las especificaciones propias e inherentes el servicio y dentro del plazo pactado.
2) Suministrar los servicios dentro del término acordado y con la calidad acordada.
3) Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta
4) Ejecutar el objeto del contrato
5) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
6) Estar dispuesto y disponible para atender los requerimientos y solicitudes que efectúe el supervisor del contrato.
7) Realizar y certificar los pagos de seguridad social, salud, pensión, parafiscales, SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar de acuerdo con la normatividad vigente.
8) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
9) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
10) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, realizar todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
13) Cargar los informes de ejecución de las actividades realizadas con todos sus anexos en la plataforma SECOP II.

14) Prestar el apoyo asistencial, operacional y logístico para la organización de los eventos requeridos por el Distrito de Cartagena para la realización de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
Página 8 de 9.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1) Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3) Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4) Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales.
7) Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaría).
8) Suscribir el Acta de Inicio y de Liquidación del contrato.

Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Que los recursos destinados a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. MC-SPDS-002-2024, los cuales se subordinaron a la asignación establecida en el presupuesto de la vigencia 2024, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51	20 de febrero de 2024	$ 130.000.000,00
	7 de marzo de 2024	$ 124.890.000,00

Registro presupuestal No. 283		
Registro presupuestal No. 327	22 de marzo de 2024	$ 5.110.000,00

***La referida información reposa en el expediente electrónico del Contrato de Prestación de Servicios en la Plataforma Transaccional SECOP II.**

4. GARANTÍAS:

Que en virtud de lo establecido en la cláusula décima del contrato de prestación de Servicios No. MC-SPDS-002-2024, a partir de la fecha de suscripción del contrato, esto es, 07 de marzo del 2024, el contratista, CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S constituyó a favor del DISTRITO DE CARTAGENA las siguientes pólizas, así:
INICIALES

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A:
Póliza de cumplimiento No. 75-46-101013989 anexo 0 con fecha de expedición y aprobadas 07 de marzo de 2024.

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO DEL AMPARO	FECHA FINAL DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10%	$12,489,000.00	05/03/2024	20/09/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5%	$ 6,244,500.00	05/03/2024	20/09/2027

"ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

Calidad del servicio, por los perjuicios derivados ante una eventual deficiente calidad del servicio prestado.	10%	$12,489,000.00	05/03/2024	20/09/2024



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101013989	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA:	MES:	AÑO:	VIGENCIA DESDE: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	VIGENCIA HASTA: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
07	03	2024	05	03	2024	00:00	20	09	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:
CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S		NIT. :900,892,860-9
DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO: 6056790725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		NIT. :890,480,184-4
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE	CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO: 6501095
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-SPDS-002-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

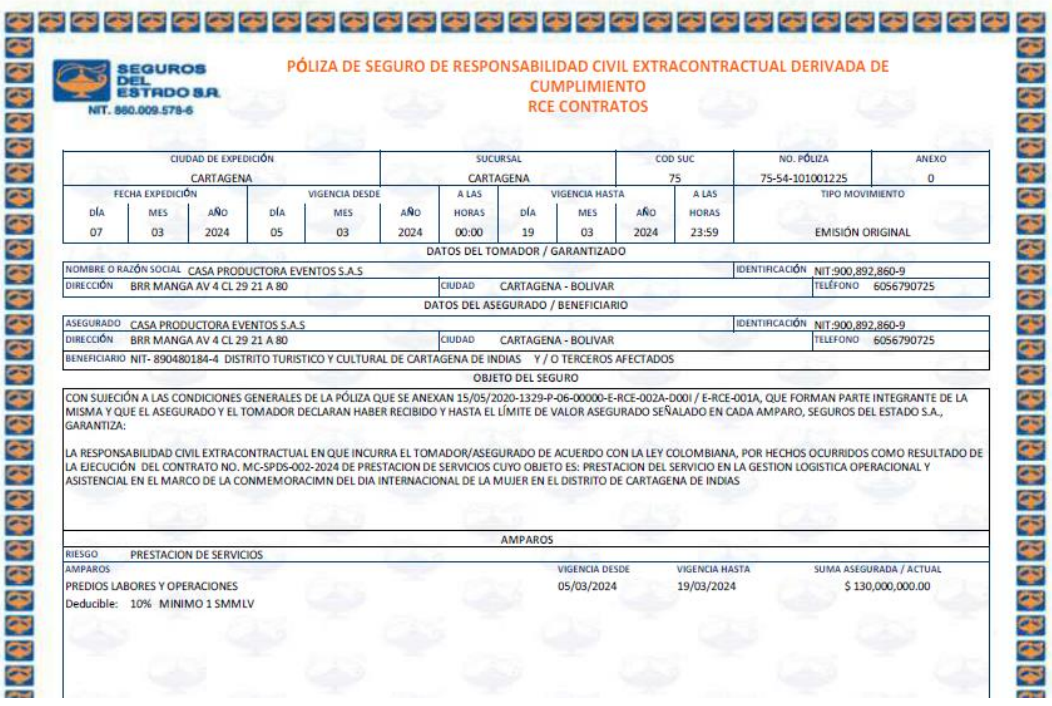
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/03/2024	20/09/2024	$ 12,489,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/03/2024	20/09/2027	$ 6,244,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/03/2024	20/09/2024	$ 12,489,000.00

ACLARACIONES:

"ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A:
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual No. 75-54-101001225 Anexo 0 con fecha de expedición y aprobadas 07 de marzo de 2024.

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO DEL AMPARO	FECHA FINAL DEL AMPARO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	100	$130,000,000.00	05/03/2024	19/03/2024



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-54-101001225	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
07	03	2024	05	03	2024	00:00	19	03	2024	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S			IDENTIFICACIÓN	NIT:900,892,860-9
DIRECCIÓN	BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CIUDAD	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO	6056790725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S			IDENTIFICACIÓN	NIT:900,892,860-9
DIRECCIÓN	BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CIUDAD	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO	6056790725
BENEFICIARIO	NIT- 890480184-4 DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. MC-SPDS-002-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO EN LA GESTION LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIMN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS

RIESGO	PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		05/03/2024	19/03/2024	$ 130,000,000.00
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV				

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

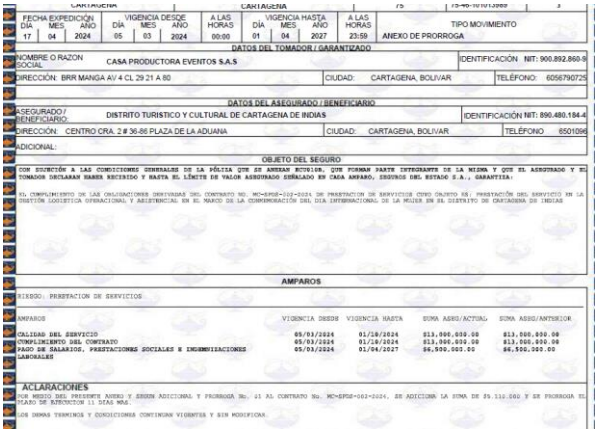
"ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

GARANTIAS DE ADICIÓN Y PRORROGA

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A:
Póliza de cumplimiento N°75-46-101013989 anexo 1,2 y 3 con fecha de expedición 17 de marzo de 2024.

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO DEL AMPARO	FECHA FINAL DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	10%	$13.000.000,00	05/03/2024	01/10/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5%	$ 6,500,000.00	05/03/2024	01/04/2027
Calidad del servicio, por los perjuicios derivados ante una eventual deficiente calidad del servicio prestado.	10%	$13.000.000,00	05/03/2024	01/10/2024

“ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.



FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	04	2024	05	03	2024	00:00	01	04	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.892.860-9
DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6056790725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.480.184-4
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCV0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CASA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-SPDS-002-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS

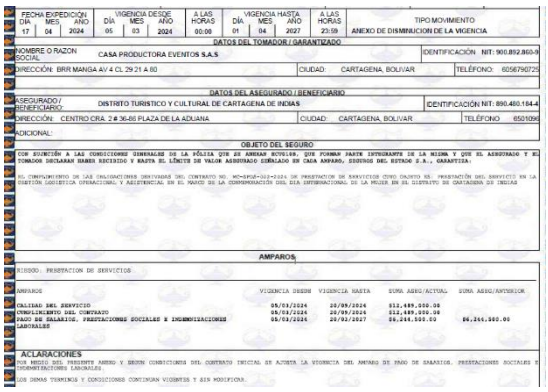
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	05/03/2024	01/10/2024	$13,906,000.00	$13,906,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/03/2024	01/10/2024	$13,906,000.00	$13,906,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/03/2024	01/04/2027	$6,500,000.00	$6,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MC-SPDS-002-2024, SE ADICIONA LA SUMA DE $5.110.000 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION 11 DIAS MAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.



FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	04	2024	05	03	2024	00:00	01	04	2027	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.892.860-9
DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6056790725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.480.184-4
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCV0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CASA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-SPDS-002-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS

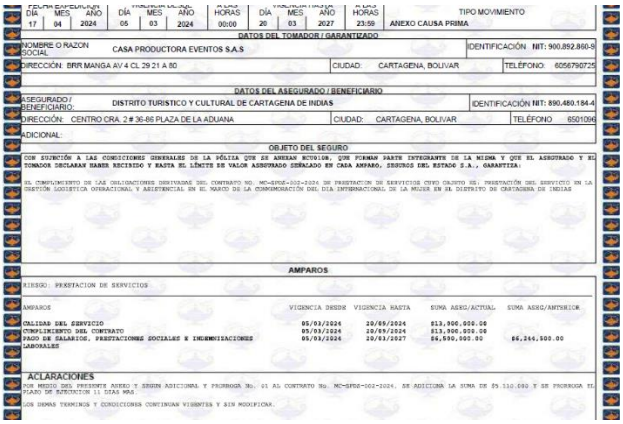
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	05/03/2024	20/09/2024	$13,489,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/03/2024	20/09/2024	$13,489,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/03/2024	20/02/2027	$6,244,500.00	$6,244,500.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.



FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	04	2024	05	03	2024	00:00	20	03	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.892.860-9
DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6056790725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.480.184-4
DIRECCIÓN: CENTRO CRA. 2 # 36-86 PLAZA DE LA ADUANA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6501096

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCV0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CASA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-SPDS-002-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	05/03/2024	20/09/2024	$13,906,000.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/03/2024	20/09/2024	$13,906,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/03/2024	20/03/2027	$6,500,000.00	$6,244,500.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MC-SPDS-002-2024, SE ADICIONA LA SUMA DE $5.110.000 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION 11 DIAS MAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

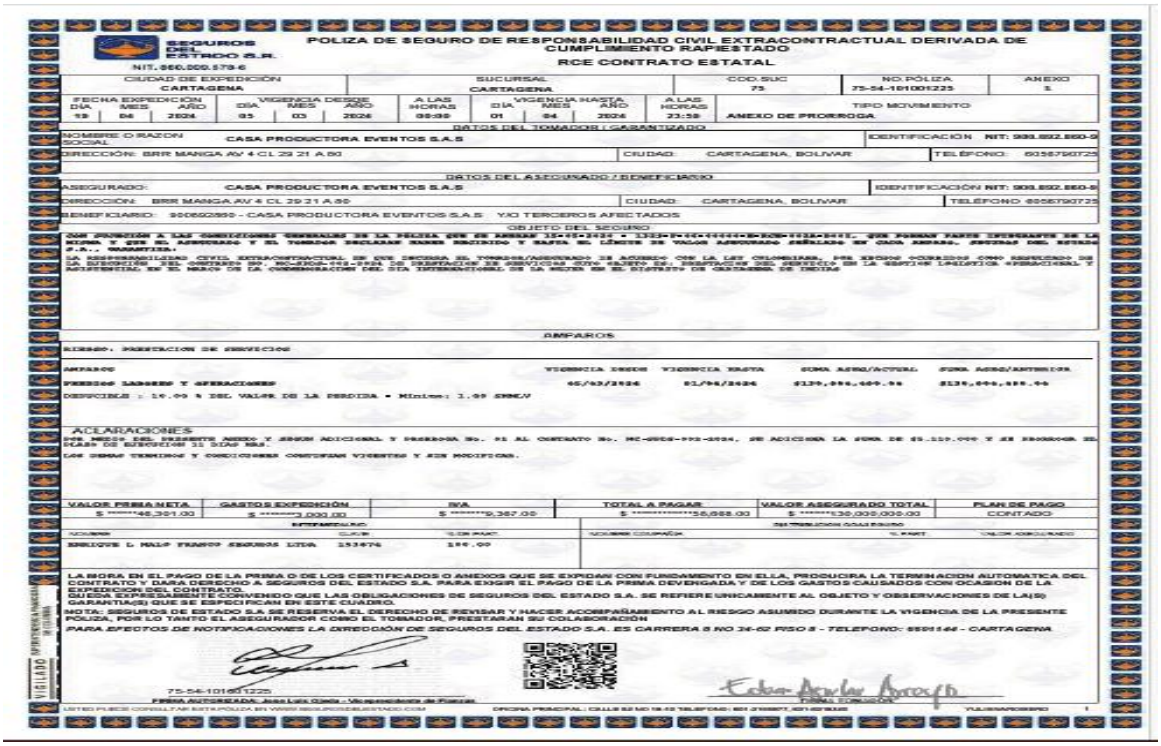
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A:

Póliza de RCE No. 75-46-101013989 Anexo 1 con fecha de expedición 19 de marzo de 2024.

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO DEL AMPARO	FECHA FINAL DEL AMPARO

"ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	100	$130,000,000.00	05/03/2024	01/04/2024



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO
RCE CONTRATO ESTATAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-54-101001225	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	05	03	2024	00:00	01	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S — IDENTIFICACION: NIT: 900.892.860-9

DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80 — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR — TELÉFONO: 6056790725

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.892.860-9

DIRECCIÓN: BRR MANGA AV 4 CL 29 21 A 80 — CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR — TELEFONO: 6056790725

BENEFICIARIO: 910602899 - CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

AMPAROS

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******46,391.00	$ ******3,000.00	$ ******9,367.00	$ **********58,668.00	$ ********130,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO — DISTRIBUCION COASEGURO

CLAVE	% PART.	VALOR COMISIÓN	CLAVE	% PART.	VALOR COMISIÓN
553476	100.00				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6591144 - CARTAGENA

75-54-101001225

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LISTEO PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CALLE 82 NO 10-62 TELEFONO: 601 2180577, 601 6219100 — VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

5. RESUMEN EJECUCIÓN Y PAGOS RECIBIDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE PAGO	NUMERO ORDEN DE PAGO	PLANILLA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que, de conformidad con el balance financiero y contable realizado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, en virtud de la supervisión del contrato, se constató que, con ocasión al Contrato suscrito, no se han realizado pagos de acuerdo con los servicios prestados.

Por lo que se deja constancia que, existe un saldo por pagar, a favor del contratista por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000).

6. BALANCE FINANCIERO

El valor total del contrato fue la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000),** valor que fue ejecutado en su totalidad.

Una vez realizado el análisis detallado de la ejecución del contrato, se logra evidenciar y soportar un saldo a favor del contratista CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S., correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000).**

VALOR EJECUTADO Y FACTURADO	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000).**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**A la fecha de la liquidación no se ha realizado pago alguno a favor del contratista.**
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000).**
VALOR NO EJECUTADO	**N/A**

7. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Dentro del mencionado contrato, en la cláusula 4 del estudio previo del contrato y de la adición que se realizará un pago total, una vez ejecutada la actividad, precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

En la plataforma transaccional SECOP II en el aparte- Ejecución del Contrato- Facturas del contrato se evidencia los siguientes informes con sus respectivos soportes y actas de recibo

a satisfacción por parte del Supervisor donde **certifica** el cumplimiento satisfactorio de los productos y/o bienes contratados, descritos así:

No. DE FACTURA	FECHA DEL CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR FACTURADO
FE 553	02/05/2024	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 130.000.000)

8. ADICIONES Y/O MODIFICACIONES

Durante la ejecución del contrato se realizó la ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. MC-SPDS-002-2024 por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE ($ 5.110.000), y prorrogado hasta el día 02 de Abril de 2024.

9. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del Contrato No. **MC-SPDS-002-2024,** verificó el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones y parafiscales a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 769 de 2002, Art. 50; respecto a todos los pagos efectuados.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión fue ejercida por la Asesora **JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA,** Asesora código 105 grado 47 adscrita a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, quien, de acuerdo con la aprobación mediante firma digital de los Informes de Ejecución presentados por el contratista, deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad con la totalidad de las obligaciones contratadas.

11. MULTA Y/O SANCIONES

No hubo Sanciones ni Multas

"ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC-SPDS-002-2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.

12. DECLARACIONES FINALES

Que la Sociedad CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S. y el supervisor designado, manifiestan bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la suscripción de la presente acta, que durante la ejecución del contrato de la referencia, aquel cumplió y se encontró a paz y salvo con el pago de los aportes al SGSSI y demás parafiscales, aportando la documentación pertinente, fielmente verificada y avalada por el supervisor, encontrándose conforme con el art 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes que regulan la materia.

Que el contratista CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S., no se exime de responsabilidad por las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, a pesar de haberse recibido a satisfacción el mismo, contando dentro de sus efectos con la garantía única que ampara los riesgos sobrevinientes del respectivo contrato, hasta la vigencia en él establecida.

Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores por concepto de actividades ejecutadas según el contrato, revisiones y demás inherentes al mismo, recibidas a satisfacción por el supervisor designado, quedando el Distrito de Cartagena a PAZ Y SALVO con la Sociedad CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S., por todo concepto, previa cancelación del saldo a favor del contratista.

Que los balances de ejecución técnica, administrativa y financiera dan cuenta del nivel de cumplimiento contractual por las partes, y forma parte integrante de la presente acta de liquidación bilateral.

Que, en ese orden, al encontrarse finalizado el contrato por vencimiento del plazo pactado para su ejecución de acuerdo con la normatividad vigente, las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo, el Contrato No. MC-SPDS-002-2024, celebrado entre **EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA- Secretaría de Participación y Desarrollo Social** y la **sociedad CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.** cuyo objeto consistió en *PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA GESTIÓN LOGISTICA OPERACIONAL Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80

de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

SEGUNDO: Que de las obligaciones contraídas entre las partes, de conformidad con lo estipulado en el balance financiero, de la presente acta de liquidación, la Asesora código 105 grado 47, delegada para la supervisión del Contrato, declara que la sociedad CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S. acreditó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato No. MC-SPDS-002-2024, dejando constancia que EXISTE un saldo pendiente por pagar a favor del contratista, por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000.oo)**

TERCERO: Que mediante la firma de la presente acta de liquidación por parte del contratista **CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S** releva al **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA- Secretaría de Participación y Desarrollo Social** de todas las demandas y reclamaciones que surjan o llegaren a surgir con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del Contrato No. MC-SPDS-002-2024, previa cancelación del saldo a favor del contratista. Cumplidos todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado y liquidado el contrato de la referencia.

CUARTO: La presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual y encuentra su fundamento jurídico en el contrato mismo, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 del 2012.

Perfeccionada la presente acta de liquidación final debe ser objeto de publicación en el SECOP ll, acorde con los términos de la Ley 1150 de 2007, de lo cual debe estar atento el supervisor.

ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA
Asesora Código 105 Grado 47
Supervisor
Grupo Asuntos de la Mujer

EDUAR ARMANDO AGUILAR
Rep. L. CASA PRODUCTORA EVENTOS S.A.S.
CONTRATISTA

Revisó: Keyla Ortega Leones. / Asesora Jurídica Externa UIC SPDS.
Proyectó Julieth Jaramillo Perez / Asesor Jurídico Externo SPDS.